FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDÍQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊘ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 31 de julio de 2024.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1304

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25.775.918

ARANGO DIAZ
APELLIDOS

KAREN MARGARITA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

18-DIC-2002 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



INDICE DERECHO

A-1300100-38149436-F-0025775918-20060628 0377905179D 02 168486640

1305

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

Facultad de
Ciencias Jurídicas, Sociales y Educación

ACTA DE GRADO NUMERO 0489-001D

Resolución No. 1162 de Diciembre 3 de 2010

CONSIDERANDO QUE

Karen Margarita Arango Díaz

C. C. No. 25.775.918 expedida en Montería (Córd.)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Abogada

En nombre y representación de la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 05291 registrado en el folio 117 del libro 2

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2010.

Rectora

Secretario General

Decana

No. 0005924

REPUBLICA DE COLOMBIA

313743 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



199736 Tarjeta No.

07/02/2011 Fecha de Expedicion

16/12/2010 Fecha de Grado

KAREN MARGARITA

ARANGO DIAZ

25775918 Cedula

CORDOBA Consejo Seccional

DEL SINU Universidad

Angelino Lizcano Rivera

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

1307

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 2572166

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **KAREN MARGARITA ARANGO DIAZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **25775918**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	199736	07/02/2011	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **julio** de **2024**.

Andrea Carrasco R

ANDREA CAROLINA CARRASCO RAMIREZ
Directora (e)

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CONTADOR

1308

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Zda	Gonzalez	Esteban David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 10.965.468 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 17 MES 03 AÑO 1.985

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Los Garzones - Sector 2 de Mayo

PAÍS: Colombia DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montería

TELÉFONO: 3214995358 EMAIL: _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 (X)	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Contador	10	2011	172444-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

1309

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1310

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◉ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería 31 de mayo de 2024.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.965.468**

ZOLA GONZALEZ
APELLIDOS

ESTEBAN DAVID
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1985**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

31-MAR-2003 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL



02563 03247A 01 136226744

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Icfes

Le confiere el Título de:

Contador Público

A

Esteban David Zola González

C.C. 10.965.468 de Montería, Córdoba

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia
A los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2.011

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Registrado Libro Nº. 7 Folio Nº. 0007

Nº. 0163

1312

1313

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



172444-T

ESTEBAN DAVID
ZOLA GONZALEZ
C.C. 1096546[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION: 385 FECHA 22/11/2012
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 177929

FIRMA DEL TITULAR

180374

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3343 03/2013

1314

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 1 C B 4 0 5 C E 8 1 0 1 5 3 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10965468 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 172444-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TOPÓGRAFO

1315

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lopez	Gallego	Jonathan Alexander

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.063.274.318

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 1.063.274.318 D.M Cordoba

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 04 MES 01 AÑO 1986

PAÍS: Colombia

DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellin

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Vereda Campo Bello Km 1 Via Planeadera

PAÍS: Colombia DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montelibano

TELÉFONO: 3114256860 EMAIL: 0-0

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	4	X		Tecnologo en topografia	03	2013	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1310

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1317

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.063.274.318**

LOPEZ GUERRERO
APELLIDOS

JONATHAN ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1986**
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

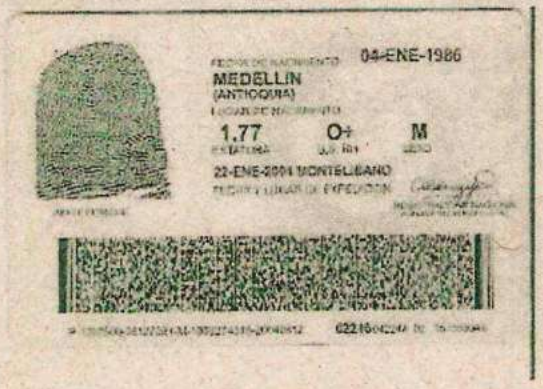
22-ENE-2004 MONTELIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1302500-38127021-M-1063274318-20040812 02246 04224A 02 151369046


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.063.274.318
LOPEZ GUERRERO
JONATHAN ALEXANDER


REPUBLICA DE COLOMBIA
LICENCIA DE CONDUCCION
LOPEZ GUERRERO
JONATHAN ALEXANDER


04-ENE-1986
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
1.77
O+
M
22-ENE-2004 MONTELIBANO


LOPEZ GUERRERO
JONATHAN ALEXANDER


Republica de Colombia
01-14378


1063274318
LOPEZ GUERRERO
JONATHAN ALEXANDER
EXCELENTE
BACAIM-2

1319

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 31 de julio de 2024.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1320

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JONATHAN ALEXANDER LÓPEZ GUERRERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.083.214.219

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con los demás requisitos que la entidad le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

TOPOGRAFÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Medellín, al primer(1) día del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
NORMA JUDITH FERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
NORMA JUDITH FERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

4772181 - 01/11/2013
Acta FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico con el número de página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

1321

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 474784/2024

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **JONATHAN ALEXANDER LOPEZ GUERRERO** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1063274318** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-14376** con fecha de expedición del **26 de Julio de 2013.**

Que el(la) Señor(a) **JONATHAN ALEXANDER LOPEZ GUERRERO,** tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-14376** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **8 días del mes de Agosto de 2024.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

SECRETARIA

1322

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Diaz	Gonzalez	Liany Melissa

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.233.345.807

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 02 MES 10 AÑO 1999

PAÍS Colombia

DEPTO La Guajira

MUNICIPIO Riohacha

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Mz 52 Ct 59 B/ Mi Bandido

PAÍS Colombia DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO 3107883842 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES [] AÑO []
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
te	4	X		Auxiliar Contable	05	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles			X			X			X

1323

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1324

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 31 de julio de 2024.

Yany Diaz G.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.233.345.807
DIAZ GONZALEZ
APELLIDOS
LIANY MELISSA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1999
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

20-OCT-2017 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300160-00950798 F 1233345807-20171110 0058456225A 1 48957274

CENSA

CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA

Licencia de funcionamiento según resolución No. 0000038 de 20 de febrero del 2003 emitida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba
NIT. 811.039.714-6

No. 364254

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
(Ley 1064 de julio de 2006)

CERTIFICA:

Que **LIANY MELISSA DÍAZ GONZÁLEZ,** con Cedula de Ciudadanía Nº 1.233.345.807 de Montería, y numero interno de matrícula 27888, cursó y aprobó el programa técnico **AUXILIAR CONTABLE,** cumpliendo una intensidad horaria de 65 horas teórico-prácticas mensuales. El programa en mención tiene una duración de III semestres académicos.

Durante su permanencia en la institución ha demostrado ser una persona comprometida y disciplinada, manteniendo siempre una BUENA CONDUCTA.

ESTADO ACTUAL: EN PROCESO DE CERTIFICACION

Para mayor constancia esta certificación se expide en Montería a solicitud de la persona interesada a los 21 días del mes de mayo de 2019.

MILLERLANDY MILLAN ARRIAGA
Coord. Admisiones y Matrículas
CENSA S.A.S

Cra. 5ª N° 23-35 / Montería
Tel: 791 7260 - 7816437
www.censa.edu.co

Educación con calidad certificada

Avalada por la Secretaría de Educación Municipal

CADENERO

1327

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Garcia	Guerra	Nayla Paulina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 34.997.241

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 23 MES 01 AÑO 1969

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Cerete

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 8B #18-30 B/ Bulboa

PAÍS: Colombia DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montería

TELÉFONO: 3017106814 EMAIL: 0 - 0

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X MES [] AÑO []

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	4	X		Tec. en seguridad industrial	11	2012	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1328

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1329

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 31 de julio de 2024.

Nayla P. García Guerra.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1330



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 34.997.241

GARCIA GUERRA

APELLIDOS

NEYLA PAULINA

NOMBRES

Neyla P. Garcia G.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1969

CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

30-AGO-1987 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00267540-F-0034997241-20101125 0024979236A 1 35853706

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEYLA PAULINA GARCIA GUERRA

Con Cedula de Ciudadanía No. 31.997.241

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNÓLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCIÓN

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Monteria, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CLARA HELENA GENES BITAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
CLARA HELENA GENES BITAR

10545214 - 23/11/2012

1331

CONDUCTOR

1332

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Diaz	Cobo	Luis Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1067.929.312

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1.067.929.312 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 18 MES 05 AÑO 1994

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montelibano

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: cl 10 # 12-06 B/ Samaria 2

PAÍS: Colombia DEPTO: Cordoba

MUNICIPIO: Montelibano

TELÉFONO: 3104959084 EMAIL:

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Ingeniero Civil	02	2017	2220236487[illegible]COR

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X			X			X		

1333

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

1334

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊘ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería 31 de julio de 2024.

Jesus Carlos Diaz Hoo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.929.312
DIAZ LOBO
APELLIDOS
LUIS CARLOS
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1994
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
24-MAY-2012 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1300100-00633877-M-1067929312-20141023 0040566159A 1 7433067234



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1067929312
Libertad y Orden
NOMBRE
LUIS CARLOS DIAZ LOBO
FECHA DE NACIMIENTO
11-05-1994
SANGRE RH
A+
FECHA DE EXPEDICION
09-03-2023
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	21-05-2031	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	21-05-2031	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	21-05-2024	PUBLICO

VALID 10/05/2021

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC06002824488

AFILIACIONES

aportes en línea

Listado de Empleados Vigentes

No.	Identificación		Nombre	Salario		Cotizante				Administradoras		Contrato		Ubicación Laboral	
	Tipo	Número		Mensual	Integral	Tipo	Subtipo	Extranjero	Col. Temp. Ext.	Pensión	Salud	Fecha Inicio	Fecha Fin	Sucursal	Centro Trabajo
1	CC	25775918	ARANGO DIAZ KAREN MARGARITA	$1,300,000.00		1				COLFONDOS	SALUD TOTAL	2024-08-13		INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE	RIESGO 5
2	CC	78751886	CARABALLO ORTEGA JOSE ALBERTO	$3,614,000.00		1				COLPENSIONES	NUEVA E.P.S.	2024-08-13		INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE	RIESGO 5
3	CC	1233345807	DIAZ GONZALEZ LIANY MELISSA	$1,820,000.00		1				PORVENIR	SALUD TOTAL	2024-08-13		INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE	RIESGO 5
4	CC	1067929312	DIAZ LOBO LUIS CARLOS	$1,820,000.00		1				PORVENIR	SALUD TOTAL	2024-08-13		INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE	RIESGO 5
5	CC	34997241	GARCIA GUERRA NEYLA PAULINA	$1,300,000.00		1				COLPENSIONES	SALUD TOTAL	2024-08-13		INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE	RIESGO 5
6	CC	1064985372	HERNANDEZ RAMOS NATHALIA PATRICIA	$1,462,500.00		1				PORVENIR	SALUD TOTAL	2024-08-13		INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE	RIESGO 5
7	CC	1069473116	LEAÑO AMEZQUITA CINDY PAOLA	$1,445,600.00		1				PORVENIR	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	2024-08-13		INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE	RIESGO 5
8	CC	1063274318	LOPEZ GUERRERO JONATHAN ALEXANDER	$1,430,000.00		1				PORVENIR	SANITAS	2024-08-13		INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE	RIESGO 5
9	CC	1067869373	MORALES PADILLA JORGE ELIECER	$1,462,500.00		1				PROTECCION	SALUD TOTAL	2024-08-13		INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE	RIESGO 5
10	CC	10772157	VILLALBA BARRIOS ANDRES FABIAN	$1,807,000.00		1				COLPENSIONES	SALUD TOTAL	2024-08-13		INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE	RIESGO 5
11	CC	10965468	ZOLA GONZALEZ ESTEBAN DAVID	$1,300,000.00		1				PORVENIR	SALUD TOTAL	2024-08-13		INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE	RIESGO 5

2024/08/13 03:05 PM

1337

ARL | sura

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
ARL SURA S.A.
TRABAJADORES POR FECHA DE INGRESO - DETALLADO

Contrato: 097102795 Documento: N901723533

Empresa: CONINTER JMJ SAS

Documento	Nombre afiliado	Inicio vigencia	Fecha proceso	Fuente ingreso	Retiro pend.	Tipo afi.	Tipo Cotizante	Tele trabajo
Sucursal: 1 - SEDE PRINCIPAL								
Centro de trabajo: 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE								
C25775918	ARANGO DIAZ KAREN MARGARITA	14-08-2024	13-08-2024	INTERNET	NO	DEP	DEPENDIENTE	N
C78751886	CARABALLO ORTEGA JOSE ALBERTO	14-08-2024	13-08-2024	INTERNET	NO	DEP	DEPENDIENTE	N
C1233345807	DIAZ GONZALEZ LIANY MELISSA	14-08-2024	13-08-2024	INTERNET	NO	DEP	DEPENDIENTE	N
C1067929312	DIAZ LOBO LUIS CARLOS	14-08-2024	13-08-2024	INTERNET	NO	DEP	DEPENDIENTE	N
C34997241	GARCIA GUERRA NEYLA PAULINA	14-08-2024	13-08-2024	INTERNET	NO	DEP	DEPENDIENTE	N
C10965468	ZOLA GONZALEZ ESTEBAN DAVID	14-08-2024	13-08-2024	INTERNET	NO	DEP	DEPENDIENTE	N
C1069473116	LEAÑO AMEZQUITA CINDY PAOLA	14-08-2024	13-08-2024	INTERNET	NO	DEP	DEPENDIENTE	N
C1063274318	LOPEZ GUERRERO JONATHAN ALEXANDER	14-08-2024	13-08-2024	INTERNET	NO	DEP	DEPENDIENTE	N
C1067869373	MORALES PADILLA JORGE ELIECER	14-08-2024	13-08-2024	INTERNET	NO	DEP	DEPENDIENTE	N
C10772157	VILLALBA BARRIOS ANDRES FABIAN	14-08-2024	13-08-2024	INTERNET	NO	DEP	DEPENDIENTE	N
C1064985372	HERNANDEZ RAMOS NATHALIA PATRICIA	14-08-2024	13-08-2024	INTERNET	NO	DEP	DEPENDIENTE	N

Total CT: 11

Total ingresos: 11

3338

3339

ARL | sura

Medellín, 14 de Agosto de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONINTER JMJ SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C10772157	VILLALBA BARRIOS ANDRES FABIAN	14/08/2024		16514561	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10667312612422742181

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/08/2024 11:43:01 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.57.56.29, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3340

ARL | sura

Medellín, 14 de Agosto de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONINTER JMJ SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C78751886	CARABALLO ORTEGA JOSE ALBERTO	14/08/2024		18229r21	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10667312612422742255

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/08/2024 11:44:15 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.57.56.29, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3341

ARL | sura

Medellín, 14 de Agosto de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONINTER JMJ SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1067869373	MORALES PADILLA JORGE ELIECER	14/08/2024		d253JT12	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10667312612422742294

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/08/2024 11:44:54 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.57.56.29, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3342

ARL | sura

Medellín, 14 de Agosto de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONINTER JMJ SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1064985372	HERNANDEZ RAMOS NATHALIA PATRICIA	14/08/2024		23420iV2	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10667312612422742336

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/08/2024 11:45:36 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.57.56.29, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3343

ARL | sura

Medellín, 14 de Agosto de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONINTER JMJ SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1069473116	LEAÑO AMEZQUITA CINDY PAOLA	14/08/2024		21414772	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10667312612422742372

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/08/2024 11:46:12 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.57.56.29, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3344

ARL | sura

Medellín, 14 de Agosto de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONINTER JMJ SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C25775918	ARANGO DIAZ KAREN MARGARITA	14/08/2024		143q7tq1	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10667312612422742427

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/08/2024 11:47:07 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.57.56.29, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3345

ARL | sura

Medellín, 14 de Agosto de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONINTER JMJ SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C10965468	ZOLA GONZALEZ ESTEBAN DAVID	14/08/2024		180469DH	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10667312612422742664

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/08/2024 11:51:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.57.56.29, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3346

ARL | sura

Medellín, 14 de Agosto de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONINTER JMJ SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1063274318	LOPEZ GUERRERO JONATHAN ALEXANDER	14/08/2024		20413717	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10667312612422742703

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/08/2024 11:51:43 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.57.56.29, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3347

ARL | sura

Medellín, 14 de Agosto de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONINTER JMJ SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1233345807	DIAZ GONZALEZ LIANY MELISSA	14/08/2024		21661290	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10667312612422742747

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/08/2024 11:52:27 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.57.56.29, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3348

ARL | sura

Medellín, 14 de Agosto de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONINTER JMJ SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C34997241	GARCIA GUERRA NEYLA PAULINA	14/08/2024		w1262471	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10667312612422742808

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/08/2024 11:53:28 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.57.56.29, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3349

ARL | sura

Medellín, 14 de Agosto de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONINTER JMJ SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - INTERVENTORIA PUENTES MONTEVERDE, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1067929312	DIAZ LOBO LUIS CARLOS	14/08/2024		14514361	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10667312612422742906

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/08/2024 11:55:06 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.57.56.29, 192.230.104.7, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EQUIPOS

3350

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO

Montería. 31 de julio de 2024

REUNIDOS

De una parte, la empresa CONINTER JMJ S.A.S, que es representada legalmente por FRANCISCO JAVIER TRONCOSO PINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.066.731.261 de Planeta Rica, que para efectos del presente contrato será el ARRENDATARIO

De otra parte, ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.892.139 de Montería, que para efectos del presente contrato será la ARRENDADOR

MANIFIESTAN

1. Que la ARRENDADORA es propietaria del vehículo descrita en el Anexo 1.
2. Que la ARRENDATARIA está interesada en arrendar vehículo descrita en el Anexo 1.
3. Que ambas partes tienen convenido el arrendamiento de la maquinaria descrita en el Anexo 1 y se reconocen capacidad legal suficiente para contratar, y están interesadas en formalizar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA CAMIONETA DE PLACAS MIZ-534, por lo que, con el fin de regular sus relaciones, se someten a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato.

La ARRENDADORA cede en arrendamiento a la ARRENDATARIA, quien acepta el vehiculo que se halla descrito en el Anexo 1.

SEGUNDA. Duración del contrato.

Este contrato entrará en vigor el día 09 de agosto de 2024 y su plazo de duración es de cuatro (04) meses.

Una vez terminado dicho plazo quedará extinguido por cumplimiento del término pactado. No obstante, si llegado el vencimiento del contrato ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, podrá quedar reconducido, mes a mes.

La extinción del contrato por el transcurso del término convenido no dará derecho a la ARRENDATARIA a indemnización alguna a cargo de la ARRENDADORA.

TERCERA. Remuneración.

En contraprestación por el arrendamiento se pacta una renta total que asciende a la cantidad de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) mensuales M/CTE.

El pago de la mensualidad será máximo 5 días después del 09 de cada mes, durante la duración del contrato.

CUARTA. Rescision del contrato.

La ARRENDADORA podrá rescindir el presente contrato en el supuesto que resultare impagada alguna factura, o se incumpliera cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, y por lo tanto, tendrá derecho a retirar la maquinaria del lugar en que la explote la ARRENDATARIA, sin necesidad de acudir a la vía judicial.

Del mismo modo, la ARRENDATARIA podrá rescindir el presente contrato en el caso de que la ARRENDADORA incumpliera cualquiera de las obligaciones a las que se halla sujeta en el presente documento.

QUINTA. Resolución anticipada del contrato.

La ARRENDADORA se obliga a arrendar la maquinaria objeto del presente contrato como mínimo durante cuatro meses, en todo caso. En el supuesto de que quiera resolver el presente contrato, sin mediar causa justa antes del período mencionado, deberá indemnizar por daños y perjuicios a la ARRENDATARIA la cantidad correspondiente a los meses restantes hasta alcanzar los doce meses de obligado cumplimiento.

SEXTA. Opción de compra. (Cláusula opcional)

La ARRENDADORA concede a la ARRENDATARIA opción de compra sobre el vehículo descrita en el Anexo 1, la cual deberá ejercitarse en el período comprendido entre el 09 de agosto de 2029 y el 09 de septiembre de 2024. Transcurrido este plazo quedará sin efecto la opción y, en su consecuencia, cancelada automáticamente, sin necesidad de notificación de ninguna clase.

La ARRENDADORA se compromete a no transmitir la maquinaria sujeta a la opción de compra a persona distinta de la ARRENDATARIA durante el plazo estipulado en el párrafo anterior, donde se permite a la ARRENDATARIA ejercitar su derecho a la opción de compra del vehículo objeto del presente contrato. En caso contrario, la ARRENDADORA responderá con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

SÉPTIMA. Uso exclusivo del vehiculo.

El vehículo descrito en el Anexo 1 objeto de este contrato, será destinada única y exclusivamente para el CONTRATO DE CONSULTORIA - INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-018.

En caso de que la ARRENDATARIA destine el vehículo a otros usos, distintos a los descritos en el párrafo anterior, aunque sean afines a la antedicha, o explote el vehículo en otras dependencias distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, podrá la ARRENDADORA resolver el contrato por infracción de la ARRENDATARIA de esta condición.

OCTAVA. Prohibición de subarriendos.

La ARRENDATARIA se obliga a no subarrendar, en todo o en parte, ni ceder o traspasar la maquinaria arrendada sin el consentimiento expreso y por escrito de la ARRENDADORA. En caso de que la ARRENDATARIA incumpliera esta condición, podrá la ARRENDADORA resolver el contrato.

La fusión, transformación o escisión de la ARRENDATARIA dará lugar a la rescisión del contrato.

NOVENA. Conocimiento del estado del vehiculo. Reparaciones.

La ARRENDATARIA declara conocer las características y estado de conservación del vehículo descrita en el Anexo 1 y aceptarlas expresamente. Asimismo, se compromete a realizar todas las

reparaciones ordinarias y gastos de mantenimiento, debiendo restituir a la ARRENDADORA, al término del contrato, el vehículo en el mismo perfecto estado en que la recibe.

La renta en concepto de arrendamiento del vehículo incluye el servicio de asistencia técnica, que comprende las reparaciones por desgaste del vehículo. Ésta podrá, en todo caso, ser inspeccionada en cualquier momento por el personal acreditado que considere la ARRENDADORA, el cual tendrá libre acceso a las instalaciones donde se explote el vehículo.

DECIMA Gastos, costes e impuestos.

Serán a cargo de la ARRENDATARIA todos los gastos, costes, impuestos, tasas o contribuciones de ámbito estatal, municipal o autonómico que graven este contrato o cualquiera de las partes.

Por lo anterior las partes se manifiestan conformes con el contenido del presente contrato, y lo firman por duplicado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

EL ARRENDADOR

ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
Propietario Vehículo

LA ARRENDATARIA

FRANCISCO TRONCOSO PINO
R/L CONINTER JMJ S.A.S

3353

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019843869

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
MIZ534	TOYOTA	HILUX	2013

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.494	SUPER BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR
2KD-5663584

REG N

VIN
8AJER32G8D4042212

NUMERO DE SERIE
8AJER32G8D4042212

REG N

NÚMERO DE CHASIS
8AJER32G8D4042212

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BUELVAS SERPA ANDRES FELIPE

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1067892139

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482012000189071

I/E
I

FECHA IMPORT.
30/04/2012

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
16/06/2012

FECHA EXP. LIC. TTO.
12/12/2019

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT03003860873

3354

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO COMPETO DE TOPOGRAFÍA

Montería. 31 de julio de 2024

REUNIDOS

De una parte, la empresa CONINTER JMJ S.A.S, que es representada legalmente por FRANCISCO JAVIER TRONCOSO PINO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.066.731.261 de Planeta Rica, que para efectos del presente contrato será el ARRENDATARIO

De otra parte, BUSERCO S.A.S, representado legalmente por ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.892.139 de Montería, que para efectos del presente contrato será la ARRENDADOR

MANIFIESTAN

1. Que la ARRENDADORA es propietaria del equipo completo de topografía descrita en el Anexo 1.
2. Que la ARRENDATARIA está interesada en arrendar el equipo completo de topografía descrita en el Anexo 1.
3. Que ambas partes tienen convenido el arrendamiento de la maquinaria descrita en el Anexo 1 y se reconocen capacidad legal suficiente para contratar, y están interesadas en formalizar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA ESTACIÓN HI-TARGET ZTS 320R SERIE Z17009, por lo que, con el fin de regular sus relaciones, se someten a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato.

La ARRENDADORA cede en arrendamiento a la ARRENDATARIA, quien acepta, el conjunto de maquinaria que se halla descrito en el Anexo 1.

SEGUNDA. Duración del contrato.

Este contrato entrará en vigor el día 09 de agosto de 2024 y su plazo de duración es de cuatro (04) meses.

Una vez terminado dicho plazo quedará extinguido por cumplimiento del término pactado. No obstante, si llegado el vencimiento del contrato ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, podrá quedar reconducido, mes a mes.

La extinción del contrato por el transcurso del término convenido no dará derecho a la ARRENDATARIA a indemnización alguna a cargo de la ARRENDADORA.

TERCERA. Remuneración.

En contraprestación por el arrendamiento se pacta una renta total que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) mensuales M/CTE.

El pago de la mensualidad será máximo 5 días después del 09 de cada mes, durante la duración del contrato.

CUARTA. Rescision del contrato.

La ARRENDADORA podrá rescindir el presente contrato en el supuesto que resultare impagada alguna factura, o se incumpliera cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato y, por lo tanto, tendrá derecho a retirar la maquinaria del lugar en que la explote la ARRENDATARIA, sin necesidad de acudir a la vía judicial.

Del mismo modo, la ARRENDATARIA podrá rescindir el presente contrato en el caso de que la ARRENDADORA incumpliera cualquiera de las obligaciones a las que se halla sujeta en el presente documento.

QUINTA. Resolución anticipada del contrato.

La ARRENDADORA se obliga a arrendar el equipo completo de topografía objeto del presente contrato como mínimo durante cuatro meses, en todo caso. En el supuesto de que quiera resolver el presente contrato, sin mediar causa justa antes del período mencionado, deberá indemnizar por daños y perjuicios a la ARRENDATARIA la cantidad correspondiente a los meses restantes hasta alcanzar los doce meses de obligado cumplimiento.

SEXTA. Opción de compra. (Cláusula opcional)

La ARRENDADORA concede a la ARRENDATARIA opción de compra sobre el equipo completo de topografía descrita en el Anexo 1, la cual deberá ejercitarse en el período comprendido entre el 09 de agosto de 2029 y el 09 de septiembre de 2024. Transcurrido este plazo quedará sin efecto la opción y, en su consecuencia, cancelada automáticamente, sin necesidad de notificación de ninguna clase.

La ARRENDADORA se compromete a no transmitir el equipo de topografía completo sujeta a la opción de compra a persona distinta de la ARRENDATARIA durante el plazo estipulado en el párrafo anterior, donde se permite a la ARRENDATARIA ejercitar su derecho a la opción de compra de la maquinaria objeto del presente contrato. En caso contrario, la ARRENDADORA responderá con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios.

SÉPTIMA. Uso exclusivo del vehiculo.

El vehículo descrito en el Anexo 1 objeto de este contrato, será destinada única y exclusivamente para el CONTRATO DE CONSULTORIA - INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-018.

En caso de que la ARRENDATARIA destine el vehículo a otros usos, distintos a los descritos en el párrafo anterior, aunque sean afines a la antedicha, o explote la maquinaria en otras dependencias distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, podrá la ARRENDADORA resolver el contrato por infracción de la ARRENDATARIA de esta condición.

OCTAVA. Prohibición de subarriendos.

La ARRENDATARIA se obliga a no subarrendar, en todo o en parte, ni ceder o traspasar la maquinaria arrendada sin el consentimiento expreso y por escrito de la ARRENDADORA. En caso de que la ARRENDATARIA incumpliera esta condición, podrá la ARRENDADORA resolver el contrato.

La fusión, transformación o escisión de la ARRENDATARIA dará lugar a la rescisión del contrato.

NOVENA. Conocimiento del estado del vehiculo. Reparaciones.

La ARRENDATARIA declara conocer las características y estado de conservación de la maquinaria descrita en el Anexo 1 y aceptarlas expresamente. Asimismo, se compromete a realizar todas las reparaciones ordinarias y gastos de mantenimiento, debiendo restituir a la ARRENDADORA, al término del contrato, el equipo de topografía completo en el mismo perfecto estado en que la recibe.

La renta en concepto de arrendamiento de la maquinaria incluye el servicio de asistencia técnica, que comprende las reparaciones por desgaste de la maquinaria. Ésta podrá, en todo caso, ser inspeccionada en cualquier momento por el personal acreditado que considere la ARRENDADORA, el cual tendrá libre acceso a las instalaciones donde se explote el vehículo.

DECIMA Gastos, costes e impuestos.

Serán a cargo de la ARRENDATARIA todos los gastos, costes, impuestos, tasas o contribuciones de ámbito estatal, municipal o autonómico que graven este contrato o cualquiera de las partes.

Por lo anterior las partes se manifiestan conformes con el contenido del presente contrato, y lo firman por duplicado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

EL ARRENDADOR

ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
R/L BUSERCO S.A.S
Propietario del equipo de topografía

LA ARRENDATARIA

FRANCISCO TRONCOSO PINO
R/L CONINTER JMJ S.A.S

3357

DIGITOP
Topografia Digital

NIT 900136055-4 - IVA REGIMEN COMUN

Resolucion DIAN 50000388523 del 14-04-2015

Habilita Desde El Prefijo D Nro 490 Hasta El Prefijo D Nro 1000

Carrera 75 Nro 14c - 28 Teléfonos : 534 00 26 - Celulares : 300 610 67 05
Cali - Colombia
e-mail : digitop.topografia@gmail.com - www.digitopcolombia.com - gerencia@digitopcolombia

FECHA DE FACTURA 21-oct-15 | **FACTURA DE VENTA NRO D** 851

Razon Social :	BUSERCO SAS	Fecha Venta :	21-oct-15
Nit :	900805380 4	Forma de pago :	Efectivo
Dirección - Tel :	Carrera 14F2 # 46 - 63 Urb. California	Ciudad :	MONTERIA
Destinatario :	BUSERCO SAS	Remision :	
Vendedor :	ANTONIO MARIA ALZATE QUI Dias De Plazo 0	Fecha de vencmto :	21-oct-15

Cantidad :	Referencia :	Descripcion de Servicios - Equipos :	Valor :
1	Ven-Eq-Top	Venta Equipos De Topografía; asi:	$ 8,500,000.00

ESTACION HI-TARGET ZTS 320R SERIE Z17009

ACCESORIOS

CAJA DE TRANSPORTE
DOS BATERIAS + CARGADOR
CABLE DE DATOS
MANUAL DE USUARIO
FORRO PARA LLUVIA
KIT DE HERRAMIENTA

BUSERCO S.A.S
NIT. 900805380 - 4

ACEPTADO C.C. - NIT

ANTONIO M. ALZATE DIGITOP

SUBTOTOTAL :	$ 8,500,000.00
IVA :	$ 1,360,000.00
TOTAL :	$ 9,860,000.00

Esta Factura De Venta Se Asimila En Todos Sus Efectos a La Letra De Cambio Art.774 Del Codigo De Comercio

Para Transferencia o Consignacion: Cuenta de Ahorros Bancolombia # 82938371284
a Nombre de DIGITOP S.A.S

Factura Impresa en computador - Software MyPostNet - QRS Soluciones Informaticas - Nit 10.250.938-1

000073

PLAN DE CALIDAD

CONTRATO DE CONSULTORIA - INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-018-2024

CONINTER JMJ S.A.S

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

PLAN DE CALIDAD, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

NTC – ISO 9001 versión 2000

ELABORÓ: Cindy Leaño Amézquita		REVISO: Andrés Fabián Villalba Barrios		APROBÓ: Francisco Troncoso Pinto	
CARGO: Profesional área SST	FECHA: Agosto de 2024	CARGO: Director de interventoría	FECHA: Agosto de 2024	FECHA Agosto de 2024	CARGO: Contratista

CONTENIDO

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD 4
INTRODUCCIÓN 4
1. Alcance 4
2. Elementos de entrada del Plan de calidad 4
2.1 Exclusiones 5
2.2 Documentos 5
3. Objetivos de Calidad 5
4. RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA 6
4.1 Responsabilidades Gerenciales. 6
4.2. Responsabilidad de Calidad 6
4.3. Revisión del Contrato 7
5. DOCUMENTOS 7
5.1 Estructura y control documental 7
5.2 Control de Documentos y Datos 7
6. CONTROL DE REGISTROS 9
7. MAPA DE PROCESO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 9
7.3.2. Recursos físicos 12
8. REQUISITOS LEGALES Y DE REFERENCIA 13
9. CONTROL DE PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE 13
10. CONTROL DEL DISEÑO 14
11. COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 15
12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO 15
13. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD 15
14. PROPIEDAD DEL CLIENTE 15
15. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO 16
16. CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME 17
17. MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA 19
17.1 CONTROL DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO . 19
- Inspección y ensayos finales 20
- Estado de Inspección y Ensayo 20
- Control de Equipo de medición y Ensayo 20

19.1. OBJETIVO 22
19.2. ALCANCE 22
19.3. DEFINICIONES 22
19.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO 23
19.4.1. ACCIONES CORRECTIVAS 23
19.4.1.1. Fuentes de Acciones Correctivas 23
19.4.1.2. Investigación de Causas 23

19.4.1.3. Documentación de la Acción 24
19.4.1.4. Seguimiento de la Acción 24
19.1.5. Registro de los Resultados de las Acciones Tomadas 24
19.5. ACCIONES PREVENTIVAS 25
19.5.2.1. Fuentes de Acciones Preventivas 25
19.5.2.2. Descripción de la Actividad 25
19.5.2.3. Definición de Acciones Preventivas 27
19.5.2.4 Documentación de la Acción 27
19.5.2.5. Seguimiento de la Acción 27
19.5.2.6. Registro de los Resultados de la Acciones Tomadas 28
20. CONTROL DEL PROCESO 28
21. SERVICIOS ASOCIADOS 29
22. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE 29

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

INTRODUCCIÓN

Este Plan de Calidad tiene como propósito establecer los parámetros de ejecución y control de los trabajos bajo el enfoque de la norma NTC-ISO 9001:2000, aplicables en la interventoría cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

1. Alcance

Este Plan de Control de Calidad se elaboró con el fin cumplir con los requisitos de Aseguramiento de Calidad establecidos para la ejecución de la interventoría cuyo Objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**

Este Plan de Calidad contiene cada uno de los elementos de la norma NTC – ISO 9001:2000 aplicables para este tipo de Contratos, de acuerdo con los requerimientos del contratante, por lo tanto, es un documento de consulta permanente para todo el personal de CONINTER JMJ S.A.S; y sirviendo de herramienta de soporte fundamental para el seguimiento de la gestión de calidad por parte de la supervisión de los funcionarios de la ALCALDIA DE MONTERÍA.

Para el cumplimiento del presente plan, en el proyecto se implementará el Sistema de Gestión de Calidad de CONINTER JMJ S.A.S.

2. Elementos de entrada del Plan de calidad

Son elementos de entrada del plan de calidad entre otros, los siguientes:

- Pliego de Condiciones.
- Contrato de interventoría.
- Normas y leyes reglamentarias.

2.1 Exclusiones

El plan se aplica solamente a las actividades definidas por el contrato en mención. Las actividades adicionales que se desarrollen, no estarán reguladas por este plan de calidad.

Este plan de control de calidad tiene un periodo de validez igual al del contrato, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

2.2 Documentos

Dentro del sistema de Gestión de Calidad, implementado por CONINTER JMJ S.A.S. para el presente proceso licitatorio y posterior contrato, en caso de salir favorecidos, se utilizarán los documentos requeridos para los siguientes procesos:

- Compras
- Control de diseño
- Identificación y trazabilidad del producto
- Control del proceso
- Control de documentos y datos
- Control de producto suministrado por el cliente
- Procedimiento acciones correctivas y preventivas
- Procedimiento auditorías de calidad
- Procedimiento producto no conforme
- Manejo, almacenamiento, embalaje, preservación y entrega
- Inspección y ensayo – estado de inspección y ensayo
- Control de equipos de medición y ensayos
- Recurso humano
- Procedimiento de elaboración y control de documentos y registros

3. Objetivos de Calidad

Para los contratos, CONINTER JMJ S.A.S., establece los objetivos de calidad aplicables en las funciones y niveles pertinentes de la Organización así:

Objetivo	Funciones y Niveles Pertinentes	Registro de Verificación	Periodicidad
Cumplir con los requisitos del cliente	*Representante Legal *Director de interventoría *Ingeniero residente	- Informe de gestión proceso - Indicadores de gestión	Mensual
Incrementar la satisfacción del cliente	*Representante Legal *Director de interventoría *Ingeniero residente	Encuesta De Satisfacción Del Cliente.	Mensual
Mejorar la competencia del talento humano	*Director de interventoría *Ingeniero residente	Capacitaciones	Mensual
Cumplir o superar la utilidad esperada en cada proyecto.	*Representante Legal *Director de interventoría *Ingeniero residente	- Informe de gestión proceso - Indicadores de gestión	Mensual
Mejorar la eficacia del sistema de gestión de calidad	*Director de interventoria *Ingeniero residente	Acciones de Mejoramiento Tratamiento de no conformidades, Correspondencia del cliente.	Mensual

4. RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA

4.1 Responsabilidades Gerenciales.

El Representante Legal tiene es el responsable total del éxito en la ejecución del proyecto, incluyendo la conformidad con el Sistema de Gestión de Calidad, la revisión y el cumplimiento de todos los requisitos de la invitación y que estén consignados en el contrato.

4.2. Responsabilidad de Calidad

Para el seguimiento al plan de calidad y realizar las auditorías internas y sus actualizaciones habrá un Coordinador de Gestión de Calidad asignado por CONINTER JMJ S.A.S, para el contrato y será el directo responsable. El Coordinador de Gestión de Calidad junto con el representante legal tendrá la responsabilidad de verificar que se cumpla el presente plan de calidad, realizando las auditorias internas expuestas en este.

4.3. Revisión del Contrato

Durante el proceso de licitación se identifican todos los requisitos definidos por el cliente estableciéndose registros de las modificaciones que se realicen a estos, confirmados previamente con el cliente.

Las disposiciones requeridas en los pliegos definitivos, en las adendas, en la propuesta presentada por CONINTER JMJ S.A.S., y posteriormente en el contrato, serán la base principal para el cumplimiento del plan de calidad y la satisfacción del cliente.

El contrato estará sujeto a revisiones y cambios en los hechos que contemple la ley y en los cuales se vea afectado los intereses tanto del contratista como del contratante. Cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles posteriores a la celebración del contrato, alteren o agraven la prestación de futuro cumplimiento a cargo de una de las partes, en grado tal que le resulte excesivamente onerosa, podría ésta pedir su revisión.

5. DOCUMENTOS

5.1 Estructura y control documental



5.2 Control de Documentos y Datos

Los documentos y datos incorporados al Sistema de Gestión de Calidad del contrato son controlados de acuerdo con las disposiciones definidas en el procedimiento

Control de documentos y datos: PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS.

En la siguiente tabla se especifican las responsabilidades en el control de documentos y datos en el contrato:

Responsabilidades en el control de documentos y datos	
ACTIVIDAD	RESPONSABLES
Elaboración, de documentos	♦ Ingeniero Residente
Edición de documentos	♦ Ingeniero Residente
Actualización	♦ Ingeniero Residente
Control de documentos y datos internos y externos.	♦ Director de interventoría
Revisión de documentos nuevos o modificados	♦ Director de interventoría ♦ Ingeniero Residente
Aprobación de documentos nuevos o modificados	♦ Representante Legal
Distribución documentos	♦ Ingeniero Residente
Almacenamiento y protección de los documentos	♦ Ingeniero Residente

Las modificaciones a los documentos son revisadas y aprobadas. Cuando se aprueba una modificación al Plan de Control de Calidad, Procedimientos, e Instructivos, según aplique, se registra una descripción de los cambios y el control sobre la última versión, en el cuadro control de cambios. Si es necesario se usan anexos para explicar los cambios.

Relación de los tipos de documentos y datos que están sometidos a control:

- Formato de responsabilidad de la dirección
- Formatos de compromiso calidad: proveedores y subcontratistas
- Listado de actividades sometidas al control de calidad
- Listados de elementos a comprar
- Formato de recibo de trabajos parciales – identificación y trazabilidad
- Formato de puntos de inspección y ensayo
- Formato de control de las no conformidades
- Formato de equipo de inspección y ensayo: listado de equipo
- Documentos contractuales: Contrato de interventoría, resoluciones, programas de inversión, actas de modificación
- Normas y especificaciones técnicas de construcción
- Actas de reunión con la entidad y/o sus representantes.
- Plan de calidad
- Procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad

- Instrucciones de trabajo
- Documentos externos

CONINTER JMJ S.A.S, nombra como responsable del archivo de la documentación sometida a control y generada en el proyecto al Ingeniero Residente.

6. CONTROL DE REGISTROS

Esta sección referencia el procedimiento para realizar el control de los registros de calidad, autorizar el acceso al CONTRATANTE y definir su periodo de conservación en archivo.

El Ingeniero Residente es responsable por el control de los registros de calidad generados en el desarrollo del contrato.

En el PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS, se define como se realiza el control de los registros de calidad: su identificación, recolección, indexación, acceso, clasificación, almacenamiento, conservación y disposición final. Dentro de los registros controlados se incluyen los generados por los sub-contratistas.

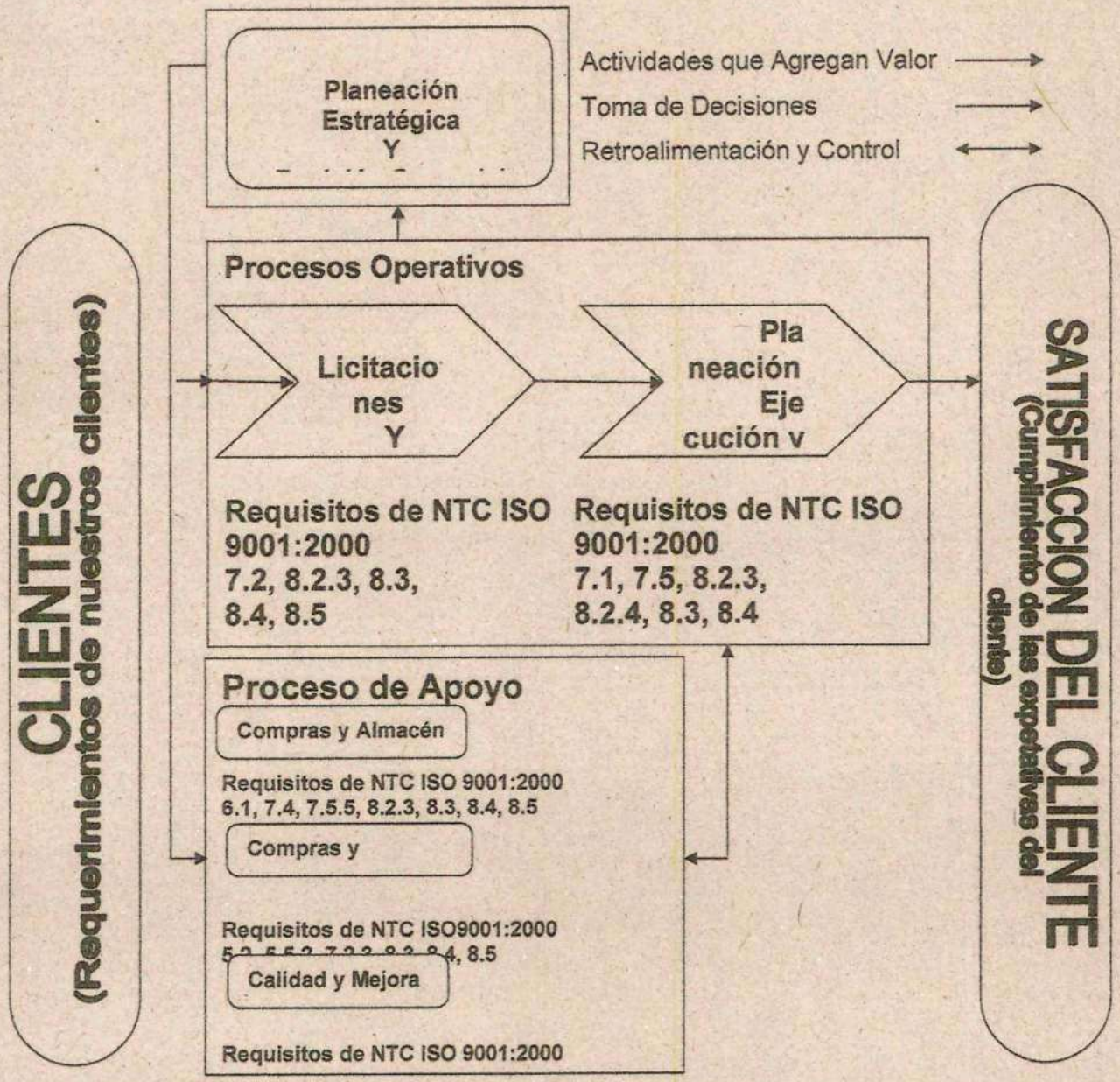
Los registros de calidad generados en este proyecto estarán a disposición del CONTRATANTE o de quien este delegue, para la realización de inspecciones o auditorias de calidad en cualquier momento, previo aviso correspondiente.

Terminado el contrato los registros de calidad serán archivados en la oficina central y conservados durante el tiempo que la entidad contratante lo requiera, pero nunca mayor de cinco (5) años, al término de este periodo se dará aviso con un mes de antelación, para que sea ella quien determine si los conserva o procede a darlos de baja.

7. MAPA DE PROCESO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En general, el sistema de calidad está condicionado por:

7.1 Organización con la que se cuenta.



7.2. Tipo y naturaleza del producto o servicio.

El tipo de producto final aplicado para este plan de calidad se cataloga como una interventoría al servicio de una comunidad que abarca todo el Municipio de Ciénaga. Su naturaleza es de tipo institucional de carácter público.

7.3. Recursos humanos.

CONINTER JMJ S.A.S., se compromete a proporcionar los recursos humanos, financieros, tecnológicos, logísticos y los materiales necesarios para la ejecución de la interventoría de las diferentes etapas del proyecto en concordancia con los requisitos del sistema de calidad establecidos.
El Director de Interventoría asegura la administración adecuada de los recursos permitiendo su incorporación de manera oportuna en las actividades que así lo requieran para su ejecución. Planificará los recursos de acuerdo al tiempo en el cual se emplearán para evitar paradas temporales en la ejecución de los trabajos.

Las compras de los materiales requeridos, se realizarán de acuerdo con el plan de compras y a las especificaciones técnicas y requisitos de calidad legales y se verificará que se cumpla antes de adquirirlos.

Se controlará de acuerdo al procedimiento de selección y compras; se evaluarán y seleccionarán los proveedores. Para su control y seguimiento se anotará en los registros teniendo especial cuidado de llenar todos los espacios para lograr el mayor entendimiento y claridad de las especificaciones y datos del proveedor, se utilizará la información proveniente de los catálogos de los proveedores para controlar las condiciones mínimas de los trabajos a realizar: cumplimiento con los mínimos técnicos exigidos; esto con el fin de velar que se cumpla con los estándares técnicos establecidos para esta interventoría.

El personal contratado para la interventoría es personal capacitado, entrenado y con las competencias que se exigen en el contrato.

CONINTER JMJ S.A.S se asegurará de contratar personal calificado, entrenado y con experiencia suficiente en el desarrollo de sus actividades de la interventoría

7.3.1. Líneas de autoridad y responsabilidad

Autoridad Máxima Del Proyecto

La máxima autoridad del proyecto en el desarrollo del mismo es el contratista, quien manejara las relaciones con el Cliente en forma directa, o a través del funcionario a quien delegue, perteneciente a su propia planta de personal.

Director de interventoría

El director es el responsable técnico y administrativo en la oficina.

Adicionalmente, el director podrá suministrar al cliente los documentos contractuales preparados para la interventoría.

También está facultado para recibir, distribuir, responder y enviar la correspondencia al cliente y a otras entidades externas vinculadas al proyecto, incluyendo asesores.

Internamente dentro del proyecto, el director lidera la totalidad de grupos de trabajo y tiene autoridad plena sobre cualquier persona adscrita a la organización del proyecto

7.3.2. Recursos físicos

La Firma se compromete a suministrar un sitio para administrar y realizar las actividades apropiadas para la ejecución de la interventoría.

Las condiciones de trabajo, tales como restricciones, instalaciones, servicios provisionales, especificaciones de aseo y limpieza, disponibilidad, y seguridad preventiva, generación de empleo y seguridad de la oficina, se deben cumplir; además se solicitará que el personal de los subcontratistas en caso de que existan, tenga la seguridad social de ley y cumplan los reglamentos internos de trabajo. Se llevará a cabo control al **plan de gestión ambiental** y **SYSO** y se velará su cumplimiento.

8. REQUISITOS LEGALES Y DE REFERENCIA

Según lo establece la norma ISO 9001:2000 el presente plan de calidad cumple con el numeral 4.1 requisitos generales: establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad y mejorar continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional para la interventoría cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

El presente plan de calidad incluye.

a) Declaraciones documentadas de una política de la calidad y de los objetivos de la calidad.
b) Relación de los procedimientos requeridos.
c) Relación de documentos necesarios por el contratista y la entidad con el fin de asegurar la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.
d) Relación de registros.

9. CONTROL DE PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE

En el caso de que se reciba un bien, propiedad del cliente, ya sea intelectual o material, y este sea usado para el desarrollo de la interventoría, se procede con su identificación y posteriormente se verifica con el fin de determinar si es adecuado para ser usado durante el desarrollo de la misma.

Determinada la educación y/o condiciones para asegurar su protección y cuidado en caso de que este requiera ser devuelto, o cuando el bien entregado sea instalado o aplicado en la interventoría.

Para las acciones descritas anteriormente, se registra el ingreso de la Propiedad del Cliente, con el fin de evidenciar el cuidado, la protección y la verificación a realizar por la Organización sobre estos. Esta actividad se realiza acorde al Formato Control de la Propiedad del Cliente.

El esquema de trabajo con que se tiene previsto operar hace necesario el control y la comunicación permanente entre el Director y los representantes o supervisores del cliente.

No será habitual, los especialistas de la interventoría sostengan comunicación con funcionarios del cliente o representante del cliente y que tomen algún tipo de determinación relacionada con el proyecto, de darse este caso, deberán informar inmediatamente y por escrito al Director acerca de los acuerdos pactados.

Las reuniones de carácter formal sostenidas con los representantes del cliente se llevarán a cabo en el sitio y fecha en que éste los considere conveniente, debiendo ser concertada entre las partes, en lo referente a fecha, lugar, hora y asistentes, con una anticipación prudencial. De esta manera se tendrá un control de todo lo suministrado por el cliente.

10. CONTROL DEL DISEÑO

a. PROCESO DE DISEÑO Y DESARROLLO

Todas las especificaciones del cliente se revisarán y se planificarán para tener en cuenta dentro de la programación, los diseños a los que haya lugar dentro del proyecto serán revisados por el director y aprobados por el cliente o su representante y/o supervisión designada, según el caso.

Todos aquellos elementos de entrada suministrados por el cliente, para el diseño, (planos, memorias, estudios, etc.) serán identificados como propiedad del cliente, se revisarán y evaluarán para el posterior desarrollo de las modificaciones y la presentación de los nuevos diseños y la elaboración de los planos entregados al cliente.

b. CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO Y DESARROLLO

Se debe hacer revisiones sistemáticas de la interventoría de acuerdo con lo planificado, evaluando la capacidad de los resultados del diseño y el cumplimiento de los requisitos del cliente además de identificar cualquier problema y proponer las acciones necesarias. Los cambios del diseño deben identificarse y deben mantenerse registros. Los cambios deben revisarse, verificarse y validarse, según sea apropiado y aprobarse antes de su implementación.

En la elaboración se tendrán los mismos criterios de los planos y diseños entregados como producto de esta etapa de estudios y diseños. los planos finales de la totalidad de la interventoría, los cuales serán entregados al cliente, con la aprobación de la Interventoría, en medio impreso y magnético.

11. COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Las compras se realizan de acuerdo con la programación, mediante la solicitud de pedidos según lo dispuesto en el procedimiento de compras.

Se verificará el cumplimiento de los materiales respecto a los parámetros de calidad exigidos en el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas para la interventoría.

Se verificarán los materiales que requieran el certificado de calidad, se realizarán y/o se le exigirán al proveedor los registros de calidad que sean necesarios para comprobar que aquellos materiales cumplen con lo solicitado por el Cliente y/o con la norma estándar aplicable.

12. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Todos los procesos y actividades propias del proyecto específico son adecuadamente controlados. Se realiza la inspección para cada actividad de la interventoría en los casos que aplique y se registra en formatos diseñados específicamente, con lo cual aseguramos que se encuentra bajo control en su operación, programación, ejecución y flujo de lo requerido.

13. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

Se llevará a cabo la identificación y trazabilidad a los insumos críticos que afecten el producto final con los formatos establecidos en el SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD además se llevaran los documentos del proyecto en la A-Zs correspondientes, se identificara las compras respectivas junto con los ensayos y registros de calidad, se registrara los formatos de seguimiento y medición. Donde quedará registrada la trazabilidad del proyecto.

En la entrada y salida de almacén se verificará que los materiales estén en las condiciones adecuadas para su uso, se llevará el registro correspondiente de entrada y salida de almacén. En el almacén se llevará el registro de trazabilidad de materiales.

14. PROPIEDAD DEL CLIENTE

Se entenderá propiedad del cliente todo aquello que sea suministrado por el cliente y que mediante oficio remisorio sea entregado en préstamo, alquiler o

provisionalmente y que tenga que ser devuelto al cliente, sean estos: planos, registros, estudios, información, etc.

El contratista cuidará los bienes que son propiedad del cliente mientras estén bajo su control o estén siendo utilizados por el mismo. El contratista identifica, verifica, protege y salvaguarda todos los bienes que son propiedad de cliente suministrados para su utilización o incorporación dentro de la interventoría. Cualquier bien que sea propiedad del cliente que se pierda, deteriore o que de algún modo se considere inadecuado para su uso se registrará y será comunicado al cliente.

Todos los documentos o planos que sean suministrados por el cliente se controlarán a través del procedimiento de control de documentos.

15. PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO

El contratista realizará un cronograma de trabajo de la interventoría, de acuerdo a las actividades y tiempos propuestos para la ejecución del mismo con aprobación del interventor o el representante del cliente.

Por medio de comités se evaluará la ejecución y avance del contrato en aspectos técnicos, administrativos, financieros, obligaciones y demás que hagan parte del contrato y que puedan afectar el desarrollo de este.

Se realizará una evaluación de los posibles riesgos que pueda tener el contrato o proyecto para su ejecución, ejemplo, tiempos, protección a la integridad de redes de servicios públicos existentes en el sitio de los trabajos. La organización debe preservar la conformidad del producto durante el proceso interno y la entrega al destino previsto. Esta preservación debe incluir la identificación, manipulación, embalaje, almacenamiento y protección. La preservación se aplicará también, a las partes constitutivas del producto.

Todos los materiales críticos que puedan sufrir deterioro se almacenarán adecuadamente y se llevará el control pertinente de cada uno de ellos para poder asegurar su preservación y su uso en óptimas condiciones de calidad para la entrega al cliente.

La entrega de producto se realizará por medio de informe, será aprobado por la Supervisión y en su contenido se registrará, para cada uno de los frentes de trabajo:

- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Resumen de las actividades realizadas en el mes.

- Relación del personal empleado en la ejecución.
- informe de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Acreditación, del pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Se presentará un informe final, el cual estará aprobado por la interventoría y contendrá:

a. Resumen de actividades.
b. Documentación técnica.
c. Acreditación, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
d. Póliza
e. Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.
f. Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones.

16. CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME

El objeto de esta sección es establecer una metodología para asegurar la no utilización y disposición de aquellos productos que no cumplan con las especificaciones, clasificar las No Conformidades de acuerdo a su causa raíz y establecer los parámetros para acciones correctivas y preventivas y referenciar un procedimiento para el tratamiento de producto no conforme.

El Profesional en Gestión de la Calidad es responsable de hacer seguimiento a las acciones correctivas y preventivas.

El producto no conforme identificado es controlado para evitar su uso inapropiado de acuerdo con el PROCEDIMIENTO CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME.

Los productos no conformes son identificados en el registro de calidad correspondiente, generalmente formatos de inspección y ensayo en el formato control del producto no conforme.

Metodología de tratamiento del producto no conforme

Cada vez que se encuentre algún producto intermedio o final que no cumple con las Especificaciones técnicas se impedirá el uso de dicho producto en el proceso y se procederá de acuerdo a la siguiente metodología:

1. Identificación del producto no conforme: Nombre, tipo
2. Ubicación de producto no conforme.
3. Determinación de la cantidad de material o producto que no cumple
4. Informar al Ingeniero residente y/o Profesional en Gestión de la Calidad Diligenciando del formato Control de las no conformidades

Los productos no conformes detectados se someten a prueba de valorización de acuerdo a las Especificaciones, los resultados de dichas pruebas son consignados en el formato Control de las no conformidades:

Los productos no conformes podrán ser clasificados dentro de los siguientes parámetros:

- Producto para Reproceso. Se refiere a la adecuación del producto no conforme hasta lograr el cumplimiento de las especificaciones.

- Producto de Aprobación por derogación: Se refiere al producto no conforme que requiere una autorización (derogación) por parte de la Interventoría para su utilización.

- Producto Re clasificable: Se refiere al producto no conforme que no puede ser reprocesado ni aprobado para su utilización en el proceso, pero que puede ser utilizado en otro proceso que requiera un producto de menor especificación.

- Producto de rechazo: Se refiere al producto no conforme que no puede cumplir con ninguna especificación que requiere el CONTRATANTE.

Las acciones correctivas o preventivas generadas por el Control del producto no conforme son desarrolladas de acuerdo a lo dispuesto en el PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

Análisis de datos

Para el contratista el análisis de los indicadores definidos en el presente plan de calidad, por parte del Director, Residente de apoyo y Profesional en Gestión de

Calidad permite demostrar la idoneidad y eficacia del SGC, arrojando información respecto a:

- Satisfacción del cliente
- Conformidad con los requisitos del producto
- Características y tendencias de los procesos y productos incluyendo las oportunidades de mejora
- Proveedores

Igualmente, con lo anterior se identifican oportunidades de mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

17. MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA

La aceptación de las actividades y cuantificación será el recibo a satisfacción de la interventoría por medio de la supervisión y/o Interventoría, cuya periodicidad es mensual o en el momento que sea solicitado por la entidad, los responsables de que ello se cumpla, son el director y el Residente, el método de legalización serán los informes que se generaran tales como: medición de los procesos programados, con los formatos establecidos en el procedimiento de construcción.

El cumplimiento se medirá contra lo programado, cuando por acciones no previstas se deban ajustar tiempo se hará con visto bueno de la Interventoría y/o supervisión, antes de ejecutar, para tomar las acciones del caso y cumplir con lo contractual. Al finalizar periodos se harán los análisis generales con los resultados obtenidos.

17.1 CONTROL DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

El director de interventoría y el ingeniero de apoyo realizan la verificación de los resultados de las inspecciones en las etapas de producción, recepción del producto de la interventoría, instalación y entrega del producto final.

Los Subcontratistas son responsables de desarrollar las inspecciones definidos por el contratista, y dejar constancia de los resultados obtenidos con la presentación de los registros de calidad respectivos.

Cuando se requiera, el Director aprueba la liberación del producto final que no haya completado las inspecciones definidas y registra el hecho.

La metodología detallada para la realización de las inspecciones en las etapas de producción, recepción del producto creado, instalación y entrega del producto final

se definirá una vez aprobado el cronograma y se presentará al cliente en un cuadro de MOMENTOS DE INSPECCIÓN.

- ***Inspección y ensayos finales***

La inspección final se hace a través de la visita y revisión por parte del Representante del cliente y del Director de interventoría. Esto queda consignado en el acta de recibo final.

- ***Estado de Inspección y Ensayo***

Para el proyecto existe el formato Identificación y Trazabilidad, los cuales son diligenciados por el Ingeniero de apoyo en donde se consigna si el producto ha pasado o ha fallado las inspecciones de acuerdo con los criterios de aceptación definidos por el cliente. Asimismo, se consigna esto.

La autoridad responsable por la inspección es el Ing. De apoyo y liberación del producto el Director.

- ***Control de Equipo de medición y Ensayo***

La calibración de los equipos que se necesiten la realizara el proveedor de servicios contratados por el Contratista, entregando el certificado de calibración vigente al Director de la interventoría.

El certificado o informe de calibración de cada equipo, debe contener la trazabilidad del patrón de calibración y resultado de la calibración. Si no existen patrones, debe indicarse que instrumento o método se utilizó para la calibración.
Mensualmente el proveedor de servicios que utilice equipos de topografía verificara su estado para que no excedan las tolerancias de medición que puedan afectar la calidad del producto.

Los equipos de medición que serán empleados en los trabajos objeto del presente contrato, tendrán su hoja de vida para ello.

Tabla Nro.1
CONTROL DE LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Flexo metro	Un	1
Cinta métrica	Un	1

Tabla Nro.1-A

MEDICIÓN QUE SE REALIZA	EQUIPO EMPLEADO	UNIDAD DE MEDIDA	TOLERANCIA MEDICIÓN (T)	RANGO DE ESCALA (R)	ERROR MÁXIMO DEL EQUIPO (E)	P1 = (T/E)	P2 = (T/R)
Ancho, Espesores	Flexómetro	mm	3	1	2	1.5	3
Espaciamiento	Flexómetro	mm	10	1	2	5	5
Niveles y distancias	Nivel y equipo topográfico	Certificados de calibración vigentes					

Otros Equipos de Medición

Tabla Nro.1-B

MEDICIÓN QUE SE REALIZA	EQUIPO EMPLEADO	UNIDAD DE MEDIDA	TOLERANCIA MEDICIÓN (T)	RANGO DE ESCALA (R)	ERROR MÁXIMO DEL EQUIPO (E)	P1 = (T/E)	P2 = (T/R)
Densidades, Granulometrías	Balanzas y otros	Certificados de calibración vigentes (Estos certificados los envía el proveedor)					
Equipos utilizados para la toma de ensayos de laboratorio							

18. ENTRENAMIENTO

El contratista seguirá las instrucciones de acuerdo a las normas técnicas establecidas para seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental. Además, acreditará el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por el Ministerio de la Protección Social de Colombia, mantendrá el Programa de Salud Ocupacional, así como el panorama de factores de riesgo para el proyecto, el contratista tendrá un control del Impacto que se presente por la realización de las actividades propias del proyecto.

El personal contratado se mantendrá capacitado en cuanto al sistema de calidad, seguridad industrial, manejo de equipo y herramienta y temas que estén relacionados al desarrollo del contrato.

19. ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA

19.1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la toma de las acciones correctivas y preventivas con el fin de eliminar las causas de las no conformidades reales y/o potenciales y prevenir su recurrencia.

19.2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los procesos del Plan de Aseguramiento de calidad de la interventoría.

19.3. DEFINICIONES

- **Acción Correctiva.** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción Preventiva.** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación no deseable.
- **Corrección.** Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.
- **Eficacia.** Grado en que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- **Eficiencia.** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Evidencia Objetiva.** Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo.
- **No Conformidad.** Incumplimiento de un requisito.
- **Requisito.** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

19.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

19.4.1. ACCIONES CORRECTIVAS

Las acciones que se tomen cuando se presenta una no conformidad puede generar la toma de acción correctiva o se puede generar la corrección y/o acción correctiva.

19.4.1.1. Fuentes de Acciones Correctivas

Entre las fuentes para la detección de las acciones correctivas, determinadas por parte de la organización, se encuentran las siguientes:

- Derechos de petición
- Incumplimiento de requisitos
- Incumplimiento de la Política de Calidad.
- Incumplimiento de los Objetivos de Calidad.
- Producto y/o servicio no conforme.
- Quejas y reclamos.
- Evaluación y reevaluación de proveedores.
- Resultados de la evaluación de la satisfacción del cliente.
- Resultados de la revisión por la dirección.
- Seguimiento y medición de procesos.
- Competencias del personal.

19.4.1.2. Investigación de Causas

Cualquier persona de la organización puede identificar los posibles problemas o posibles no conformidades asociadas a las fuentes informativas descritas en el numeral 4.1.1 los posibles problemas o posibles no conformidades se deben registrar en el formato CM24-F11 identificación del producto no conforme.

Se puede utilizar técnicas estadísticas para la recolección, clasificación y análisis de la información o datos asociados a la identificación de las causas.

Teniendo en cuenta la incidencia o el impacto de la no conformidad presentada, en aspectos de organización tales como los mencionados en el numeral 4.1.1., el responsable del proceso determina qué tipo de metodología se requiere para identificar las causas de la no conformidad. En caso de ser necesario debe reunir al personal involucrado con la no conformidad considerada como impactante, para analizar y determinar bajo los diversos puntos de vista, las posibles causas que la

generan, llegando a requerir en algunos casos la utilización de alguna de las siguientes metodologías:

- Lluvia de Ideas,
- Diagrama Causa – Efecto,
- Gráfico de Paretto, entre otras.

19.4.1.3. Documentación de la Acción

Con base en la investigación de la causa se documentan las acciones. Estas deben corresponder a la causa investigada y su alcance debe corresponder a la magnitud del problema detectado.
En el formato de Acciones correctivas y preventivas se documentan las acciones, además se registra el responsable de su implementación y fecha a partir de la cual se implementará la acción.

El responsable del proceso donde se implemente la acción debe garantizar, a través de seguimiento, que se tomen las acciones en tiempos planeados.

19.4.1.4. Seguimiento de la Acción

A toda acción correctiva se le realiza seguimiento para evidenciar la eficacia de esta.

En tiéndase la eficacia como la implementación de la acción y la eliminación de la causa que provocó el problema en el Sistema de Gestión de la Calidad de la Organización.

Los seguimientos pueden ser realizados por:

- Gerente
- Los responsables de los Procesos, o las personas que estos dignen.
- El director de la interventoría
- Los Auditores Internos.

19.1.5. Registro de los Resultados de las Acciones Tomadas

Luego de implementadas las acciones para eliminar la causa raíz por la cual se presentó el evento no conforme, la persona responsable de realizar el seguimiento debe registrar los resultados de las acciones tomadas en el formato de Acciones correctivas y preventivas.

19.5. ACCIONES PREVENTIVAS

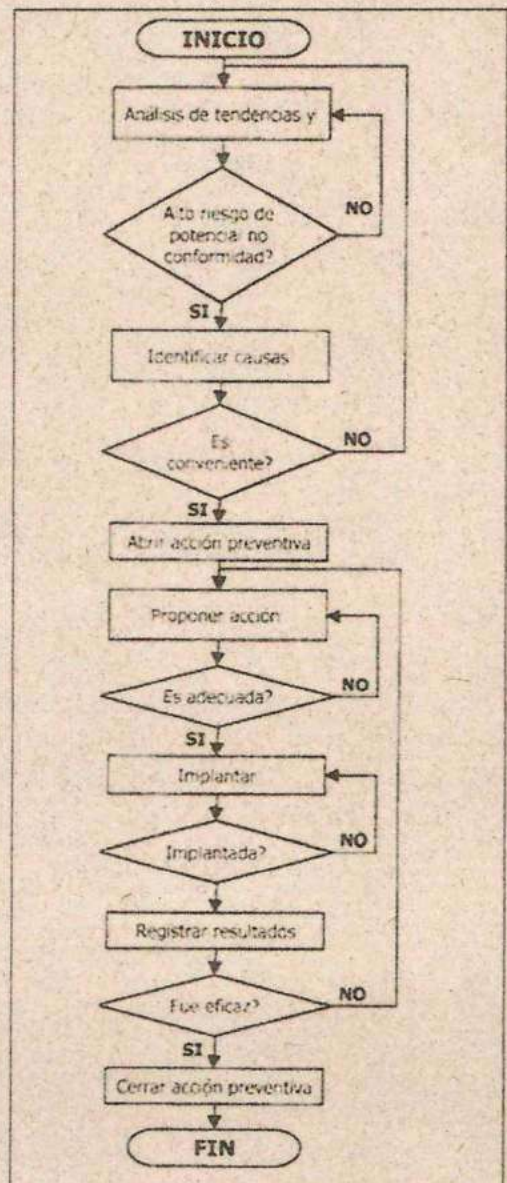
19.5.2.1. Fuentes de Acciones Preventivas

Entre las fuentes para la detección de las acciones preventivas, determinadas por parte de la organización, se encuentran las siguientes.

- Eventos potenciales que puedan suceder en los procesos.
- Observaciones reportadas en las auditorias de calidad.
- Observaciones y riesgos detectados por ente de control.
- Tendencias observadas en el seguimiento o monitoreo de los procesos.
- Observaciones resultantes de las Revisiones por la Dirección.
- Reuniones de análisis de los proyectos.
- Análisis del entorno.
- Benchmarking.

19.5.2.2. Descripción de la Actividad

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
	Personal de la Organización / Responsables del Proceso /Coordinador de Calidad	Acciones correctivas y preventivas


INICIO
Análisis de tendencias y
Alto riesgo de potencial no conformidad?
NO
SI
Identificar causas
Es conveniente?
NO
SI
Abrir acción preventiva
Proponer acción
Es adecuada?
NO
SI
Implantar
Implantada?
NO
Registrar resultados
Fue eficaz?
NO
SI
Cerrar acción preventiva
FIN

19.5.2.3. Definición de Acciones Preventivas

La definición de acciones preventivas, dependen de los resultados obtenidos en un análisis permanente de la Eficacia del Sistema de Gestión de Calidad. No se debe esperar a que se presenten no conformidades para estudiar la necesidad de aplicar acciones preventivas.

La recopilación de información, especialmente referida a la identificación de no conformidades potenciales, que exijan la necesidad de aplicar acciones preventivas, se considera la etapa más importante en el mejoramiento continuo del Plan de Aseguramiento de Calidad de la interventoría. Para la toma de acciones preventivas, la organización debe determinar, en primer lugar, los aspectos que puedan determinar eventos no conformes potenciales.

El Director de la interventoría es responsable por revisar periódicamente los procesos para verificar la correcta aplicación de los procedimientos, analizar los procesos para optimizar los recursos disponibles, identificar posibles fallas con el fin de determinar la necesidad de aplicar acciones preventivas.

19.5.2.4 Documentación de la Acción

Con base en la revisión de los procesos se documentan las acciones. Están deben corresponder a los resultados de los análisis de los procesos y su alcance debe corresponder a la tendencia o riesgo de que se presente la posible no conformidad.

En el formato de acciones correctivas y preventivas se documentan las acciones, además se registra el responsable de su implementación y la fecha a partir de la cual se implementará la acción.

El responsable del Proceso donde se implemente la acción debe garantizar, a través de seguimientos, que se tomen las acciones en los tiempos planeados.

19.5.2.5. Seguimiento de la Acción

A toda acción preventiva que se implemente se le realiza seguimiento para evidenciar la eficacia de esta.

Entiéndase la eficacia como la implementación de la acción y eliminación del riesgo que pueda provocar el problema en el Sistema de Gestión de Calidad.

Los seguimientos pueden ser realizados por:

- El gerente
- Los responsables de procesos, o las personas que estos designen
- El Director de interventoría
- Los Auditores Internos

19.5.2.6. Registro de los Resultados de la Acciones Tomadas

Luego de implementadas las acciones para eliminar la potencial causa raíz por la cual se presentó el potencial evento no conforme, la persona responsable de realizar el seguimiento debe registrar los resultados de las acciones tomadas en el formato de Acciones correctivas y preventivas.

20. CONTROL DEL PROCESO

Para el Control del Proceso de Construcción, El contratista aplicará, siempre y cuando aplique, lo siguiente:

- Especificaciones técnicas de la futura construcción llegada de la consultoría, las cuales incluyan información que describa las características del servicio que se está prestando, ya sea porque el cliente las ha definido o porque la Organización las ha establecido como resultado de las actividades de Revisión del Contrato. Con las especificaciones definidas, la Organización realiza el entrenamiento necesario para asegurar pleno conocimiento del personal responsable de implementar, supervisar, verificar y/o controlar su cumplimiento.
- Instructivos de trabajo, cuando la ausencia de estos pueda afectar adversamente la calidad de una actividad desarrollada para la ejecución del proyecto.
- El cumplimento de los requisitos del cliente, en cuanto al equipo suministrado para la ejecución de la interventoría, con el fin de garantizar la oportuna realización de cada una de las actividades propias de este. Así mismo, la Organización implementará todas las acciones pertinentes para que los equipos usados durante el desarrollo de la interventoría se mantengan siempre en óptimas condiciones para su operación.
- La utilización de equipos de seguimiento y medición necesarios, para proporcionar la evidencia de la conformidad del producto con los requisitos determinados.

Para asegurar el cumplimento de las especificaciones técnicas de construcción establecidas para el proyecto, la Organización establecerá, herramientas para asegurar el seguimiento sistemático, conforme a las disposiciones planificadas.

Acorde a lo anterior, la organización definió un Plan de Inspección de la interventoría, así como un Plan de Control de Actividades de la misma.

La Organización evidenciará esta actividad a través de todos aquellos registros donde se evidencien los controles efectuados para asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos con el cliente contractualmente, así como a través de los ensayos realizados a las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, para cumplir con las especificaciones técnicas de construcción definidas para el mismo.

21. SERVICIOS ASOCIADOS

El Contratista, se compromete a la prestación de actividades de seguimiento relacionadas con el servicio prestado, acorde a los requerimientos contractuales establecidos por el cliente.

Una vez el contratista, cumpla con las disposiciones establecidas para las actividades del proyecto, según lo acordado contractualmente, efectuará las actividades determinadas para la entrega de éste. Así mismo, y acorde a los requerimientos del cliente, implementará las actividades establecidas, para ser desarrolladas después de la entrega del proyecto, conforme a las obligaciones contractuales.

Acorde a lo anterior, y a los requerimientos contractuales, la Organización controlará el servicio y verificará que se cumpla con los requerimientos especificados.

22. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

El esquema de trabajo con que se tiene previsto operar hace necesario la comunicación permanente entre el Director de la interventoría y los representantes del cliente.

No será habitual, los especialistas del proyecto sostengan comunicación con funcionarios del cliente o representante del cliente y que tomen algún tipo de determinación relacionada con el proyecto, de darse este caso, deberán informar inmediatamente y por escrito al Director acerca de los acuerdos pactados.

Las reuniones de carácter formal sostenidas con los representantes del cliente se llevarán a cabo en el sitio y fecha en que éste los considere conveniente, debiendo ser concertada entre las partes, en lo referente a fecha, lugar, hora y asistentes, con una anticipación prudencial.

FRANCISCO JAVIER TRONCOSO PINO
R/L CONINTER JMJ S.A.S
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

ANDRÉS FABIAN VILLALBA BARRIOS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CINDY LEAÑO AMEZQUITA
PROFESIONAL AREA SG-SST

CONINTER JMJ SAS	Nombre del Formato: PLAN DE AUDITORIA INTERNA		
	Código:	1	Fecha de emisión : 11-2021
	Versión:	01	Página 1: 1

Fecha programada de la Auditoría:

Objeto de la auditoria:

GRUPO AUDITOR

Nombre: Cargo:

ACTIVIDADES	DÍA	HORA	AUDITADO RESPONSABLE

Plan de auditoria elaborado por: **Cargo:**

CONINTER JMJ SAS	Nombre del Formato: LISTA DE CHEQUEO		
	Código:	2	Fecha de emisión : 11-2021
	Versión:	1	Página 1: 1

Fecha programada de la Auditoría:

Auditor:

Proceso Auditado:

PREGUNTA, ACTIVIDAD, DOCUMENTO	ENTREVISTADO	HALLAZGO

Lista de chequeo elaborado por:

Cargo:

CONINTER JMJ SAS	Nombre del Formato: REUNIÓN DE APERTURA / CIERRE		
	Código:	3	Fecha de emisión : 11-2021
	Versión:	01	Página 1: 1

REUNIÓN DE APERTURA/CIERRE

~~Objetivos~~

Reunión de Apertura:

- Conocer el grupo auditado.
- Confirmar objetivo de la auditoría.
- Acordar cambios en la agenda.
- Coordinar desplazamientos.
- Explicar la metodología a utilizar para la información recolectar
- Aclarar las técnicas de auditoría.

Reunión de Cierre:

- Evaluar el cumplimiento del objeto y alcance de la auditoría.
- Comentar los inconvenientes presentados.
- Resaltar las fortalezas encontradas.
- Comentar las debilidades.
- Enunciar el resumen de hallazgos.
- Acordar acciones de seguimiento.
- Dar los agradecimientos por los recursos facilitados durante la auditoría.

REUNIÓN DE APERTURA PRESIDIDA POR: _____ CARGO: _____ HORA DE INICIO _____ A.M. P.M.

LISTADO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	CARGO	APERTURA	CIERRE

REUNIÓN DE CIERRE PRESIDIDA POR: _____ CARGO: _____ HORA DE INICIO _____ A.M. | P.M.

CONINTER JMJ SAS	Nombre del Formato: INFORME DE AUDITORIA		
	Código:	4	Fecha de emisión : 11-2021
	Versión:	01	Página 1: 1

Fecha de presentación del informe:

Objeto de la auditoria:

Alcance de la auditoria:

Proceso(s) Auditado(s)	Responsable:

Auditor(es)	Cargo:	Firma:

PERSONAL CONTACTADO

Nombre:	Cargo:	Proceso:

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA

FORTALEZAS:

ASPECTO POR MEJORAR (OBSERVACIONES):

HALLAZGOS:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

FIRMA DELAUDITOR

CONINTER JMJ SAS	EVALUACIÓN A AUDITORES		
	Código:	4	Fecha de emisión : 11-2021
	Versión:	1	Página 1: 2

La metodología para diligenciar la Evaluación, se explica a continuación:
Los rangos de calificación van de 1 a 5, y tienen la siguiente interpretación: **1. DEFINITIVAMENTE NO: 2. GENERALMENTE NO: 3. EN OCASIONES: 4. GENERALMENTE SI: 5. DEFINITIVAMENTE SI.**

COMUNICACIÓN	CALIF.
Expresa ideas en forma concisa, clara y ordenada.	
Cuando habla, combina información técnica y no técnica de manera adecuada.	
Tiene paciencia para escuchar a otros y lo hace atentamente.	
Verifica con su interlocutor la información recibida y suministrada.	
Pregunta todo lo necesario, hasta obtener completa claridad sobre el asunto tratado.	
El lenguaje que utiliza para preguntas es el adecuado, de acuerdo con el público al que se dirige.	
Preguntas al Auditado	
El Auditor Interno de Calidad, ¿Le permitió hablar y expresarse?	
El Auditor Interno de Calidad, ¿Es claro y conciso en el planteamiento de sus preguntas?	
TOTAL %	0%

ORGANIZACIÓN	CALIF.
Planea el trabajo para controlar sus actividades.	
Establece prioridades para dar respuesta a asuntos de mayor importancia.	
Presenta los resultados de su gestión de manera clara y ordenada.	
Define mecanismos de seguimiento, control y verificación a los resultados obtenidos en su trabajo.	
Es oportuno y cumple con los compromisos adquiridos.	
Preguntas al Auditado	
¿Presentó el alcance de la auditoria, antes de dar comienzo formal a ésta?	
El Auditor Interno de Calidad ¿Llegó puntual a la cita programada para iniciar la auditoria?	
En la ejecución de la auditoria, el Auditor Interno de Calidad, ¿Cubrió la totalidad del alcance definido inicialmente?	
Durante el desarrollo de la auditoria, ¿Usted notó que el Auditor Interno de Calidad planea el trabajo a realizar?	

BÚSQUEDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	CALIF.
Estudia a fondo los procedimientos antes de realizar la auditoria.	
Analiza ampliamente una información para garantizar que sea veraz y coherente.	
Aplica la lógica elemental al análisis de procedimientos y datos.	
Muestra curiosidad y deseo para obtener amplia información y llegar al fondo de los asuntos.	
Indaga y hace preguntas con el fin de aclarar y verificar la información suministrada.	
Evidencia rigurosidad en el manejo de la información y de los datos.	
Profundiza en el estudio de la información requerida para realizar su trabajo.	
Preguntas al Auditado	
¿Verificó la existencia del registro de calidad observando su contenido?	
El Auditor Interno de Calidad, ¿Pregunta todo lo necesario hasta obtener completa información sobre el tema tratado?	
Al realizar las preguntas, el Auditor Interno de Calidad, ¿Muestra curiosidad y deseo para obtener amplia información y llegar al fondo de los asuntos?	
TOTAL %	0%

ELABORÓ:		REVISÓ:		APROBÓ:	
Cindy Leaño Amézquita		Andrés Fabián Villalba Barrios		Francisco Troncoso Pinto	
CARGO: Profesional área SST	**FECHA:** Agosto de 2024	**CARGO:** Director de interventoría	**FECHA:** Agosto de 2024	**FECHA** Agosto de 2024	**CARGO:** Contratista

OBJETIVIDAD	CALIF.
Suministra información soportada con datos creíbles y verificables.	
Realiza su trabajo, independizando la posición jerárquica o la relación laboral que tiene con el auditado.	
Se mantiene dentro del alcance asignado para su trabajo.	

Preguntas al Auditado

El Auditor Interno de Calidad, ¿Es imparcial al dar su concepto sobre la auditoría?	

TOTAL %	0%

CONINTER JMJ SAS	EVALUACIÓN A AUDITORES		
	Código:	5	Fecha de emisión : 11-2021
	Versión:	1	Página 2: 2

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Comunicación	0%
Organización	0%
Búsqueda y Análisis de Información	0%
Objetividad	0%
PORCENTAJE TOTAL	0%

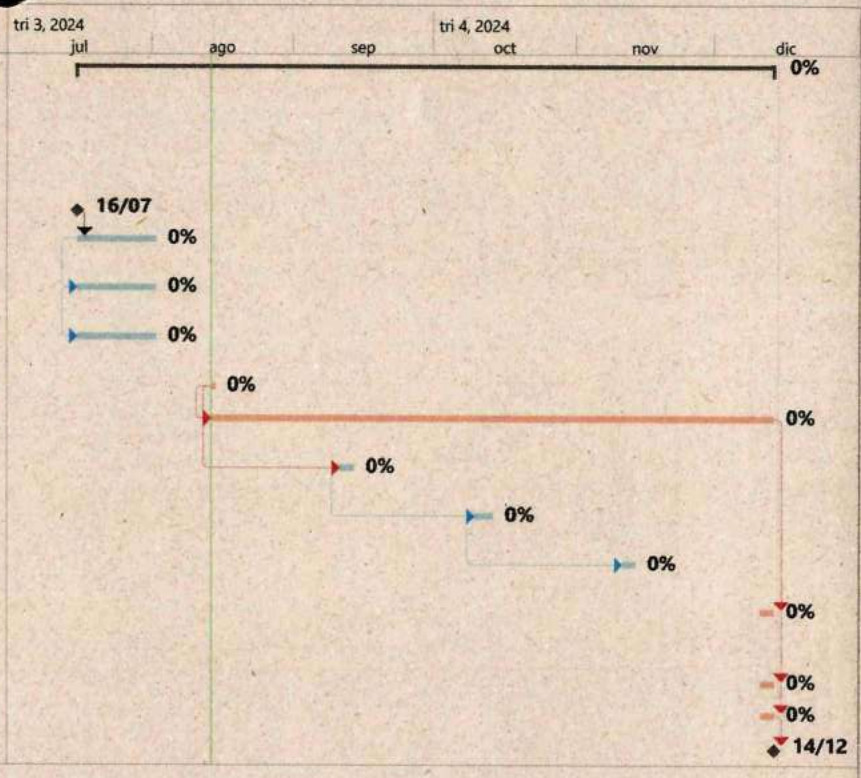
Auditor: _____

Auditor Líder: _____

Firma Coordinador de Calidad

CRONOGRAMA INTERVENTORÍA

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**CMA-SIM-018-2024:INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**	**130 días**	**mar 16/07/24**	**sáb 14/12/24**	
2		**INICIO**	0 días	mar 16/07/24	mar 16/07/24	
3		Recopilacion de la información del contrato de obra	15 días	mar 16/07/24	vie 2/08/24	2
4		Estudio de planos, diseños y especificaciones tecnicas	15 días	mar 16/07/24	vie 2/08/24	3CC
5		Observaciones a los diseños y especificaciones definitivas	15 días	mar 16/07/24	vie 2/08/24	4CC
6		Firma acta de inicio de las obras	1 día	mié 14/08/24	jue 15/08/24	
7		Control y seguimiento de las obras objeto de la interventoria	105 días	mié 14/08/24	sáb 14/12/24	6CC
8		Entrega de informe parcial de interventoria N°1	3 días	mié 11/09/24	sáb 14/09/24	6CC+24 días
9		Entrega de informe parcial de interventoria N°2	3 días	jue 10/10/24	lun 14/10/24	8CC+25 días
10		Entrega de informe parcial de interventoria N°3	3 días	lun 11/11/24	jue 14/11/24	9CC+27 días
11		Revision final de las obras ejecutadas y recomendaciones al contratista para el recibo de las mismas	3 días	mié 11/12/24	sáb 14/12/24	7FC-3 días
12		Recibo final de las obras	3 días	mié 11/12/24	sáb 14/12/24	7FC-3 días
13		Entrega de informe final	3 días	mié 11/12/24	sáb 14/12/24	7FC-3 días
14		**FIN**	0 días	sáb 14/12/24	sáb 14/12/24	13



FRANCISCO TRONCOSO PINO
RL CONINTER JMJ S.A.S

ING. RITA ESQUIVEL
APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

3394

POLIZA SEGÚN ACTA DE INICIO-SIM-018-2024

3395

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5401793038

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000031207 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
27	09	2024	27	09	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CONINTER JMJ SAS IDENTIFICACIÓN: NIT 901.723.533-5

DIRECCIÓN: KR 17 Ñ 19 A 35 W CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA TELÉFONO: 6625812

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/08/2024	14/06/2025	25,819,750.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/08/2024	15/12/2027	25,819,750.40
CALIDAD DEL SERVICIO	15/12/2024	14/12/2029	25,819,750.40

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

BENEFICIARIOS
NIT 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. CMA-SIM-018-2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE CONFIRMA QUE LA VIGENCIA DEL AMPAR DE CALIDAD DEL SERVICIO ES DESDE EL 14/12/2024 HASTA EL 14/12/2029.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ERNESTO BRUNAL TACHACK	10782	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR AL https://www.solidaria.com.co/wps_digitalSeguridad/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070005401793O3

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CBDC2079070CFE7F5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aprobación de Póliza

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 01-10-2024 11:11

Id de la garantía CO1.WRT.14992326

Referencia de la garantía 540 47 994000031207

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza 540 47 994000031207

Tomador CONINTER JMJ SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	25.819.750,4 COP	28 días para terminar *(14/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	25.819.750,4 COP	15/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	25.819.750,4 COP	14/12/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción **Nombre del documento**

3396

Informe de Interventoría No. 1

3397

CONINTER JMJ SAS

NIT. 901.723.533-5

Montería, 20 de septiembre de 2024

Señores,
Secretaria de infraestructura Municipal
Ing. Iris Spath C.

REFERENCIA CONTRATO DE CONSULTORIA – INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-018-2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME DE INTERVENTORÍA No.1

Por medio de la presente y en uso de mis facultades como representante legal de la empresa CONINTER JMJ S.A.S, la cual es la empresa interventora para el proyecto CONTRATO LP-SIM-017-2024 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", me permito hacer la entrega formal del primer informe de interventoría, el cual comprende el periodo desde el 14 de agosto de 2024 al 13 de septiembre del mismo año.

Sin otro particular,

FRANCISCO JAVIER TRONCOSO PINO
Representante Legal de **CONINTER JMJ S.A.S**

Carrera. 17 No. 19A – 35W Urbanización Vallejo – Montería – Córdoba Cel. 310 369 8141
e-mail: coninterjmjsas@gmail.com

INFORME DE INTERVENTORIA N°1

CONINTER JMJ SAS

NIT. 901.723.533-5

POMA
CARPEANT TUA
NEPOTES
MONTERÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA
CMA-SIM-018-2024

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".

14 DE AGOSTO DE 2024 – 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INFORME DE INTERVENTORIA N°1

✓ INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO OBRA N°:	**LP-SIM-017-2024**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS R&R 2024
REPRESENTANTE LEGAL:	HAYLEN KARINA VELASQUEZ MERCADO
VALOR CONTRACTUAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($2.456.520.808,00) M/CTE.
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE ADJUDICACIÓN	CINCO (05) DE AGOSTO DE 2024
No. CDP	24001394 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2024
No. CRP	24001667 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2024

✓ INFORMACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA- INTERVENTORIA

CONTRATO DE CONSULTORIA-INTERVENTORÍA N°:	**CMA-SIM-018-2024**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".
CONTRATISTA:	CONINTER JMJ S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCISCO JAVIER TRONCOSO PINO
VALOR CONTRACTUAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($258.197.504,00)
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL:	CATORCE (14) DE AGOSTO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE ADJUDICACIÓN	QUINCE (15) DE JULIO DE 2024
No. CDP	24001404 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2024
No. CRP	24001654 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2024

✓ **PERIODO DEL INFORME: 14/08/2024 – 13/09/2024**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 7
3. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO 8
4. ASPECTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO 11
4.1. RELACIÓN CONTRATO DE OBRA 11
4.2. RELACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA 12
4.3. CONTROL DE GARANTÍAS 13
4.4. CONTROL DE PERSONAL 14
4.5. ENTREGA, SUPERVISION Y REPOSICION DE EPP 16
4.6. ESTADISTICAS DE ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO 17
4.7. RELACION DE CORRESPONDENCIA 17
5. ASPECTOS DE ORDEN TECNICO 19
5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN 19
5.2. RELACION DE ACTAS SUSCRITAS 20
5.3. CONTROL DE INSPECCION Y ENSAYOS 20
5.4. CONTROL DE EQUIPOS 20
5.5. RESUMEN DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 21
5.6. PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES EJECUTADAS 25
5.7. ATRASOS Y/O DESVIACIONES DEL PRESUPUESTO 30
5.8. CONTROL DE CRONOGRAMA 31
5.9. CONDICIONES HIDROMETEOROLOGICAS 38
5.10. INFORMES SEMANALES 40
5.11. BITACORA 40
5.12. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA 40
5.13. COMITES TÉCNICOS 43
6. ASPECTOS DE ORDEN FINANCIERO 44
6.1. INFORMACION PRESUPUESTAL 44
6.2. ACTAS PARCIALES DE COBRO 44
7. ASPECTOS DE ORDEN SOCIAL 44
7.1. NO CONFORMIDADES IMPUESTAS Y CERRADAS DURANTE EL PERIODO 44
7.2. PQR DE LA COMUNIDAD 45

CONINTER JMJ SAS